ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO HOJA DE CONTROL PARA CONTRATOS DE MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA			
	FECHA 13-nov-24	VERSION 05	CODIGO CO-F-001	CONSECUTIVO 1 de 2

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **Jenny Elizabeth Diaz Mallama**

DEPENDENCIA: **Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho** | 28

	TIPO DOCUMENTAL *	FECHA INGRESO DACP	NUMERO DE FOLIO(S)	NOMBRE RESPONSABLE DEL REGISTRO	FECHA DEL DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	Ficha registro banco de proyectos, si es de inversión	27/10/2025	11	Wilder Calderón Morillo	15/11/2024	
2	Disponibilidad presupuestal (incluir certificado de recursos para convenios Decreto 092 cuando aplique)	27/10/2025	12	Wilder Calderón Morillo	03/10/2025	
3	Certificado de no existencia de personal	27/10/2025	_	Wilder Calderón Morillo	_	
4	Estudios previos	27/10/2025	_	Wilder Calderón Morillo	_	
5	Certificado de Registro de Hoja de Vida (SIGEP) expedido por el Departamento Administrativo de Contratación Publica	27/10/2025	_	Wilder Calderón Morillo	_	
6	Certificado de idoneidad y experiencia	27/10/2025	_	Wilder Calderón Morillo	_	
7	Certificado existencia y representación legal cuando aplique (cámara de Comercio para Persona Jurídica o personería Jurídica, según aplique)	N/A	N/A	N/A	N/A	
8	Copia de cédula de ciudadanía: de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.	27/10/2025	13	Wilder Calderón Morillo	31/08/2009	
9	Fotocopia tarjeta o matricula profesional (CPS profesionales o consultorias, Contratos de obra)	27/10/2025	14	Wilder Calderón Morillo	08/10/2017	
10	Copia de libreta militar o certificación de estar definida la situación militar	N/A	N/A	N/A	N/A	
11	Antecedentes disciplinarios para persona natural o jurídica	27/10/2025	15	Wilder Calderón Morillo	24/10/2025	
12	Antecedentes fiscales para persona natural o jurídica	27/10/2025	16	Wilder Calderón Morillo	24/10/2025	
13	Pasado judicial para es persona natural o de representante legal si es persona jurídica	27/10/2025	17	Wilder Calderón Morillo	24/10/2025	
14	Certificado de medidas correctivas	27/10/2025	18	Wilder Calderón	24/10/2025	
15	Certificado Redam	27/10/2025	19	Wilder Calderón	24/10/2025	
16	Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años	27/10/2025	20	Wilder Calderón	24/10/2025	
17	Certificado de la DIAN, RUT o NIT	27/10/2025	21	Wilder Calderón Morillo	30/04/2025	
18	Paz y salvo Municipal para persona natural o a nombre de la entidad si es persona Jurídica	27/10/2025	22	Wilder Calderón Morillo	24/10/2025	
19	Aportes a salud y pensiones para persona natural o certificación de aportes salud, pensiones y parafiscales para persona jurídica	27/10/2025	23-24	Wilder Calderón Morillo	24/10/2025	
20	Examen médico ocupacional (si aplica persona natural)	27/10/2025	25-26	Wilder Calderón Morillo	03/02/2025	
21	Propuestas o cotizaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	
22	Acto administrativo de justificación (cuando aplique)	N/A	N/A	N/A	N/A	
23	Contrato original firmado y fechado			Wilder Calderón Morillo		
24	Certificado de Afiliación a ARL			Wilder Calderón Morillo		
25	Registro presupuestal			Wilder Calderón Morillo		
26	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	
27	Resolución de aprobación de garantías.	N/A	N/A	N/A	N/A	
28	Otros anexos (Para el caso de compra de inmuebles se deberá aportar los respectivos soportes, así como avaluó y soportes de bienes inmuebles, y otros)	27/10/2025	1-10,27-28	Wilder Calderón Morillo	31/10/2025	comunicación al contratista, acepatación adición, viabilidad
29	Oficio designación supervisión y aceptación			Wilder Calderón Morillo		
30	Acta de inicio			Wilder Calderón Morillo		

	INFORMACION AQUI APORTADA FUE PREVIAMENTE VERIFICADA Y CORRESPONDE A LA REALIDAD			Morillo		

EJECUCIÓN

	TIPO DOCUMENTAL *	FECHA DE INGRESO	NUMERO DE FOLIO(S)	NOMBRE RESPONSABLE DEL REGISTRO	FECHA DEL DOCUMENTO	OBSERVACIONES
32						
33						
34						
35						

OBSERVACIONES ADICIONALES

*** LOS DOCUMENTOS DE LOS CONTRATOS SE DEBEN ORGANIZAR EN EL ESTRICTO ORDEN AQUÍ ESTABLECIDO**

CORREGIDAS LAS OBSERVACIONES, FAVOR CONSERVAR EL MISMO LISTADO

CONTROL DE CAMBIOS

Nº DE REVISION	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION	FECHA DE APROBACION	VERSION ACTUALIZADA
1	Se adiciona el numeral 5: (incluir certificado de recursos para convenios Decreto 092 cuando aplique) Se adiciona en el numeral 7: o personería Jurídica, según aplique) Se adiciona en el numera 26: (Para el caso de compra de inmuebles se deberá aportar los respectivos soportes, asi como avaluó y soportes bienes inmuebles, entre otros) Se adiciona la columna FECHA DEL DOCUMENTO		5

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
WILLIAM CERON PALACIOS Contratista DACP	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE Director(A) DACP	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE Director(A) DACP

1002/0425-2025

Pasto, 23 de octubre de 2025

Doctora
JENNY ELIZABETH DÍAZ MALLAMA
Abogada contratista OAJD
E. S. D.

Ref.: COMUNICACIÓN DECISIÓN DE ADELANTAR MODIFICACIÓN CONTRACTUAL No. 01 PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO No 20252402

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito comunicarle como supervisor que se pretende iniciar las gestiones necesarias para modificar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 20252402, que usted ha venido ejecutando; esta modificación consistente en prórroga en tiempo, por dos meses a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2025, y adición en valor por SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE; responde a la necesidad de continuar con la ejecución del objeto contractual *"Prestar sus servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, con plena autonomía técnica y administrativa en la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales dentro del proyecto "fortalecimiento de los mecanismos de defensa jurídica y mejora regulatoria vigencia 2025, en el municipio de Pasto". (OAJD-D001)".*

En ese orden de ideas, es importante que informe a esta oficina antes del vencimiento del plazo inicial del contrato, su ánimo de suscribir la pretendida modificación o si por el contrario desea terminar con su ejecución; de aceptar las condiciones del modificatorio, hacerlo conocer oportunamente con el fin de que la supervisión emita el concepto favorable, el informe y se suscriba el acta.

Atentamente,

WILDER CALDERÓN MORILLO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho
Supervisor del Contrato

Proyectó: Alejandro Andrade Enríquez
Abogado Contratista OAJD

San Juan de Pasto, 24 de octubre de 2025

Doctor
WILDER CALDERÓN MORILLO
Jefe de la Oficina de asesoría Jurídica del Despacho.
Supervisor del Contrato
E. S. D.

C.C.
Doctora
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía de Pasto
E. S. D.

Cordial saludo,

Yo, **JENNY ELIZABETH DÍAZ MALLAMA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.085.291.006, por medio de la presente me permito manifestar que siendo informada en calidad de contratista sobre la modificación al contrato N° 20252402 celebrado con el Municipio de Pasto; expreso mi aceptación a la MODIFICACION No. 01 relacionada en primer lugar, con la **PRÓRROGA EN TIEMPO** por Dos (02) meses a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, hasta el treintaiuno (31) de diciembre de 2025, y en segundo lugar, con relación a la **ADICIÓN EN VALOR** por SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE.

Atentamente,

JENNY ELIZABETH DÍAZ MALLAMA
C.C. N° 1.085.291.006 expedida en Pasto (N)

1002/0450-2025

Pasto, 24 de octubre de 2025

Doctora
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública
E. S. D.

Ref.: Informe y Solicitud Modificación No. 01 en prórroga en tiempo y adición en valor al contrato No 20252402

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito informar y solicitar la Modificación No. 01 prórroga en tiempo y adición en valor al contrato No. 20252402 cuyo objeto es *"Prestar sus servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, con plena autonomía técnica y administrativa en la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales dentro del proyecto "fortalecimiento de los mecanismos de defensa jurídica y mejora regulatoria vigencia 2025, en el municipio de Pasto". (OAJD-D001)"*, suscrito con la señora **JENNY ELIZABETH DÍAZ MALLAMA**, identificada con C.C. N° 1.085.291.006, debido a la necesidad de seguir con la ejecución del objeto contractual, por cuanto en la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, se adelanta el proyecto *"fortalecimiento de los mecanismos de defensa jurídica y mejora regulatoria vigencia 2025, en el municipio de Pasto"* radicado con No. 2024520010040 de fecha 15/11/2024, que busca garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes en todas las actuaciones de la administración municipal, así como defender los intereses del Municipio, brindar asesoría jurídica a las diferentes dependencias que no cuentan con Oficina Jurídica independiente e implementar las diferentes políticas acogidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; motivo por el cual, se requiere la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios suscrito con la contratista profesional especializada, y de esta manera continuar en el seguimiento de las actividades concernientes a prestar asesoría jurídica y soporte, respuesta y revisión de derechos de petición, de actos administrativos, elaboración de conceptos jurídicos, en especial aquellos relacionados con los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio de Pasto, así como también coadyuvar en el trámite de cumplimiento de sentencias condenatorias y conciliaciones prejudiciales aprobadas, costas procesales, apoyo en la

construcción de las políticas de prevención del daño antijurídico, y ayudar en las funciones adelantadas por el Comité de Conciliación así como todas las demás que sean propias para lograr el cumplimento de las metas y objetivos del proyecto

Es importante considerar, además, que la contratista ha venido ejecutando el objeto y obligaciones contractuales de manera satisfactoria, de acuerdo con los informes de actividades suscritos por la supervisión.

Por lo anterior, emito concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacer efectiva dicha modificación.

Finalmente, como supervisor del contrato No. 20252402 me permito manifestar que la presente adición no afecta o genera un detrimento para la Administración Municipal.

Sin otro particular me despido de usted.

Anexo Informe de Supervisión y documento de modificación con sus anexos.

Atentamente,

WILDER CALDERÓN MORILLO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho
Supervisor del Contrato

Proyectó: Alejandro Andrade Enríquez
Abogado Contratista OAJD

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20252402 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA SEÑORA JENNY ELIZABETH DÍAZ MALLAMA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. **NUMERO DE CONTRATO:** 20252402
2. **CONTRATISTA:** JENNY ELIZABETH DÍAZ MALLAMA
3. **IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:** Cédula de ciudadanía No. 1.085.291.006
4. **SUPERVISOR:** WILDER CALDERÓN MORILLO – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho.
5. **OBJETO DEL CONTRATO:** "Prestar sus servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, con plena autonomía técnica y administrativa en la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales dentro del proyecto "fortalecimiento de los mecanismos de defensa jurídica y mejora regulatoria vigencia 2025, en el municipio de Pasto". (OAJD-D001)".
6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución hasta el **31 de octubre de 2025**.
7. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 13 de mayo de 2025.
8. **FECHA DE INICIO:** 14 de mayo de 2025.
9. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de octubre de 2025.
10. **MODIFICACIÓN ACTUAL No. 01. PRÓRROGA EN TIEMPO** Dos (02) meses a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, hasta el treintaiuno (31) de diciembre de 2025; **ADICIÓN EN VALOR** por SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE

2. INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es por la suma de: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000).

2. **FORMA DE PAGO:** El pago del valor del contrato se hará en SEIS (06) cuotas parciales cada una por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE. Las cuotas serán canceladas previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA al supervisor delegado, la expedición del certificado correspondiente del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, y el agotamiento del trámite administrativo que corresponde. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los respectivos soportes. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20252402 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA SEÑORA JENNY ELIZABETH DÍAZ MALLAMA

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2025002300	02/05/2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / SGP/P G/ Libre I. / / JUSTICIAYDELDERECHO / JUSTICIAYDELDERECHODEFENSAJURIDICADELESTADO / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO / DOCUMENTOSDELINEAMIENTOSTÉCNICOS / OFICINAJURÍDICA	$ 18,000,000	$ 18,000,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				$ 18,000,000	$ 18,000,000

4. ESTADO FINANCIERO:

Detalle	Valor
Valor total del Contrato:	$ 18,000,000 M/CTE
Valor ejecutado:	$ 15,000,000 M/CTE
Valor pagado:	$ 15.000.000 M/CTE
Valor pendiente a ejecutar:	$ 3.000.0000 M/CTE
Valor pendiente a pagar:	$ 3.000.000 M/CTE

3. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

De conformidad con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales N° 20252402, atendiendo la necesidad de continuar con la prestación del servicio para el desarrollo normal de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, y teniendo en cuenta la buena y oportuna gestión de la contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales; la prórroga en tiempo y adición en valor se justifica debido a la necesidad del servicio, por cuanto a través de la profesional especializada, se busca

contribuir al normal desarrollo del proyecto *"fortalecimiento de los mecanismos de defensa jurídica y mejora regulatoria vigencia 2025, en el municipio de Pasto" radicado con No. 2024520010040 de fecha 15/11/2024*; que busca garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes en todas las actuaciones de la administración municipal, así como defender los intereses del Municipio, brindar asesoría jurídica a las diferentes dependencias que no cuentan con Oficina Jurídica independiente e implementar las diferentes políticas acogidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; motivo por el cual, se requiere contar con personal idóneo profesional especializado que desarrolle las actividades concernientes a prestar asesoría jurídica y soporte, respuesta y revisión de derechos de petición, de actos administrativos, elaboración de conceptos jurídicos, en especial aquellos relacionados con los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio de Pasto, así como también coadyuvar en el trámite de cumplimiento de sentencias condenatorias y conciliaciones prejudiciales aprobadas, costas procesales, apoyo en la construcción de las políticas de prevención del daño antijurídico, coadyuvar en las funciones adelantadas por el Comité de Conciliación y las demás que sean propias para lograr el cumplimento de las metas y objetivos del proyecto.

BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:

El porcentaje de ejecución de las actividades es del 83.33%.

NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

En consecuencia, con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos del proyecto, la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho requiere de la continuidad de la contratista profesional especializada con el fin de fortalecer la gestión y cumplimiento de las diversas actividades de la Administración Municipal, garantizando así, el logro de las metas propuestas.

4. CONCLUSIÓN:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, WILDER CALDERÓN MORILLO, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 20252402 celebrado con la señora JENNY ELIZABETH DÍAZ MALLAMA, considero viable y procedente su MODIFICACIÓN No. 01. **PRÓRROGA EN TIEMPO y ADICIÓN EN VALOR**, así:

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20252402 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA SEÑORA JENNY ELIZABETH DÍAZ MALLAMA

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Prorrogar el término de duración del contrato inicial por el término de Dos (02) meses a partir del día siguiente a la terminación inicial del contrato hasta el día 31 de diciembre del 2025, conforme lo acordado entre las partes.

2. **ADICIÓN EN VALOR**: Adicionar valor al Contrato por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE., conforme lo acordado entre las partes.

 PARÁGRAFO ÚNICO. - El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en S.M.L.V. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

3. **FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:** El presente Modificatorio se pagará de la siguiente manera: El valor adicional del contrato se pagará en DOS (02) cuotas parciales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) cada una, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, es decir, previa presentación de informe de actividades por parte de la CONTRATISTA al supervisor, la expedición del certificado correspondiente del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, y el agotamiento del trámite administrativo que corresponde. Para el pago la contratista deberá acreditar el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los respectivos soportes. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presente adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2025004309:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2025004309	03/10/2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / SGP/P G/ Libre l. / / JUSTICIAYDELDERECHO / JUSTICIAYDELDERECHODEFENSAJURIDICADELESTADO / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO /	$6.000.000	$6.000.000

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20252402 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA SEÑORA JENNY ELIZABETH DÍAZ MALLAMA

			DOCUMENTOSDELINEAMIENTOSTÉCNICOS / OFICINAJURÍDICA		

Por lo anterior, emito concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del 2025.

WILDER CALDERÓN MORILLO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho
Supervisor del Contrato

Proyectó: Alejandro Andrade Enríquez
Abogado Contratista OAJD

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-011	PAGINA 1 de 5

MODIFICACIÓN No. 01 PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO No. 20252402 DE 2025

1. CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 13 de Mayo de 2025
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	NICOLÁS MARTN TORO MUÑOZ Alcalde de Pasto
6. DELEGADO PARA CONTRATAR (Decreto N° 0348 del 11 de septiembre del 2020)	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.247.609 expedida en Pasto (N)
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho
8. CONTRATISTA	JENNY ELIZABETH DÍAZ MALLAMA
9. NIT O C.C.	C.C. N° 1.085.291.006 expedida en Pasto (N)
10. OBJETO	"Prestar sus servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, con plena autonomía técnica y administrativa en la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales dentro del proyecto "fortalecimiento de los mecanismos de defensa jurídica y mejora regulatoria vigencia 2025, en el municipio de Pasto". (OAJD-D001).
11. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000).
12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025.
13. FECHA DE INICIO	14 de mayo de 2025.
14. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	31 de octubre de 2025.
15. MODIFICACIÓN ACTUAL No. 01. EN PRÓRROGA EN TIEMPO, ADICIÓN EN VALOR	**VALOR ADICIONAL:** SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000). **PRÓRROGA EN TIEMPO No 01:** Dos (02) meses a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, hasta el treintaiuno (31) de diciembre de 2025

MODIFICACIÓN No. 01 PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO No. 20252402 DE 2025

16. CONSIDERACIONES:

a) Que con fecha 13 de mayo de 2025, se suscribió el Contrato No. 20252402 entre el Municipio de Pasto y la contratista JENNY ELIZABETH DÍAZ MALLAMA, cuyo objeto es *"Prestar sus servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, con plena autonomía técnica y administrativa en la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales dentro del proyecto "fortalecimiento de los mecanismos de defensa jurídica y mejora regulatoria vigencia 2025, en el municipio de Pasto". (OAJD-D001).*; por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000), y con un plazo de ejecución desde el cumplimiento de requisitos de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025., suscribiendo el acta inicio el día 14 de mayo de 2025.

b) Que mediante Informe de Supervisión de fecha 24 de octubre del 2025, el doctor **WILDER CALDERÓN MORILLO** .- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, Supervisor del Contrato No. 20252402, informa que:

"De conformidad con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales N° 20252402, atendiendo la necesidad de continuar con la prestación del servicio para el desarrollo normal de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, y teniendo en cuenta la buena y oportuna gestión de la contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales; la prorroga en tiempo y adición en valor se justifica debido a la necesidad del servicio, por cuanto a través de la profesional especializada, se busca contribuir al normal desarrollo del proyecto "fortalecimiento de los mecanismos de defensa jurídica y mejora regulatoria vigencia 2025, en el municipio de Pasto" radicado con No. 2024520010040 de fecha 15/11/2024; que busca garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes en todas las actuaciones de la administración municipal, así como defender los intereses del Municipio, brindar asesoría jurídica a las diferentes dependencias que no cuentan con Oficina Jurídica independiente e implementar las diferentes políticas acogidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; motivo por el cual, se requiere contar con personal idóneo profesional especializado que desarrolle las actividades concernientes a prestar asesoría jurídica y soporte, respuesta y revisión de derechos de petición, de actos administrativos, elaboración de conceptos jurídicos, en especial aquellos relacionados con los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio de Pasto, así como también coadyuvar en el trámite de cumplimiento de sentencias condenatorias y conciliaciones prejudiciales aprobadas, costas procesales, apoyo en la construcción de las políticas de prevención del daño antijurídico, coadyuvar en las funciones adelantadas por el Comité de Conciliación y las demás que sean propias para lograr el cumplimento de las metas y objetivos del proyecto.

MODIFICACIÓN No. 01 PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO No. 20252402 DE 2025

En consecuencia, con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos del proyecto, la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho requiere de la continuidad de la contratista profesional especializada con el fin de fortalecer la gestión y cumplimiento de las diversas actividades de la Administración Municipal, garantizando así, el logro de las metas propuestas.".

c) Que, en virtud de lo anterior, el supervisor encuentra viable que se realice MODIFICACION No. 01 en prórroga en tiempo y adición en valor al contrato referido, así: PRÓRROGA EN TIEMPO Dos (02) meses a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, hasta el treintaiuno (31) de diciembre de 2025; ADICIÓN EN VALOR por SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE, teniendo en cuenta que se requiere continuar con el desarrollo de las actividades contratadas y conforme lo acordado entre las partes.

d) Que la adición solicitada se encuentra respaldada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2025004309	03/10/2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / SGP/P G/ Libre I. / / JUSTICIAYDELDERECHO / JUSTICIAYDELDERECHO DEFENSAJURIDICADELESTADO / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO / DOCUMENTOSDELINEAMIENTOSTÉCNICOS / OFICINAJURÍDICA	$6.000.000	$6.000.000

e) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y que el Contrato No. 20252402 está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución. Así como también en atención a que la solicitud no sobrepasa las disposiciones en los montos permitidos por la Ley 80 de 1993 (art. 40, parágrafo inc.2), es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 01 en **prórroga en tiempo y adición en valor**, al Contrato No. 20252402, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el término de duración del contrato inicial por el término de Dos (02) meses a partir del día siguiente al vencimiento

MODIFICACIÓN No. 01 PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO No. 20252402 DE 2025

del plazo inicial, hasta el treintaiuno (31) de diciembre de 2025, conforme lo acordado entre las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR. Adicionar valor al Contrato por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE.

PARÁGRAFO ÚNICO. - El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en S.M.L.V. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO MODIFICATORIO: El presente Modificatorio se pagará de la siguiente manera: El valor adicional del contrato se pagará en DOS (02) cuotas parciales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) cada una, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, es decir, previa presentación de informe de actividades por parte de la CONTRATISTA al supervisor, la expedición del certificado correspondiente del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, y el agotamiento del trámite administrativo que corresponde. Para el pago el contratista deberá acreditar el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los respectivos soportes. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2025004309:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2025004309	03/10/2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / SGP/P G/ Libre I. / / JUSTICIAYDELDERECHO / JUSTICIAYDELDERECHODEFENSAJURIDICADELESTADO / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO / DOCUMENTOSDELINEAMIENTOSTÉCNICOS / OFICINAJURÍDICA	$6.000.000	$6.000.000

CLÁUSULA QUINTA. - GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo con las estipulaciones iniciales del contrato principal en el presente modificatorio no se exige la constitución de garantías de cumplimiento.

MODIFICACIÓN No. 01 PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO No. 20252402 DE 2025

CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.	
CLÁUSULA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro de compromiso presupuestal. Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.	
LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.	
Para constancia se firma la presente MODIFICACIÓN en San Juan de Pasto en la fecha 31 OCT 2025	
Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	**DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE** Directora del Departamento Administrativo de Contratación
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	**JENNY ELIZABETH DÍAZ MALLAMA** C.C. No. 1.085.291.006
Revisó DACP:	Abogado(a) DACP
Proyectó:	Alejandro Andrade Enríquez Abogado Contratista OAJD

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
OFICINA DE PLANEACION DE GESTION INSTITUCIONAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

1. NOMBRE DEL PROYECTO: **Fortalecimiento de los mecanismos de defensa jurídica y mejora regulatoria vigencia 2025, en el municipio de Pasto**
2. NUMERO DE RADICACION: **2024520010040**
3. COSTO TOTAL: **181.300.000,00**

4. RESPECTO A LA IDENTIFICACION, PREPARACION Y EVALUACION DEL PROYECTO

4.1. EL PROBLEMA ESTA BIEN DEFINIDO	SI ☑	NO ☐
4.2. LA ALTERNATIVA SELECCIONADA SOLUCIONA EL PROBLEMA DEFINIDO	SI ☑	NO ☐
4.3. LOS COSTOS ESTIMADOS SON RAZONABLES	SI ☑	NO ☐
4.4. ES FUNCION DE LA ENTIDAD RESPONSABLE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA	SI ☑	NO ☐
4.5. LA FICHA ESTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADA	SI ☑	NO ☐
4.6. EL PROYECTO ES CONSISTENTE CON LOS PLANES, POLITCAS Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO SECTORIAL	SI ☑	NO ☐
4.7. FICHA DE PROYECTO COHERENTE CON MGA-WEB	SI ☑	NO ☐
4.8. EL PROYECTO ES VIABLE	SI ☑	NO ☐

5. CONCEPTO Y OBSERVACIONES

Productos: los productos y metas del proyecto se encuentran registrados en el plan de acción y formato pef_020- cronograma del proyecto valor total del proyecto $ 181.300.000 R.V. HERNÁN ORTIZ. PRIMER AJUSTE: se realiza ajuste de actividades internas y se redistribuye el presupuesto del proyecto 2024520010040. Rev.Jonny Montenegro. 05/02/2024. SEGUNDO AJUSTE: se realiza ajuste de actividades internas y se redistribuye el presupuesto del proyecto, según Resolución 116 del 16 de octubre. Rev.Jonny Montenegro. 22/10/2025.

6. INFORMACION PLAN DE ACCION Y PRESUPUESTO

6.1. DIMENSION: **INSTITUCIONAL**
6.2. PROGRAMA: **TEMATICA: CULTURA PARA LA TRANSPARENCIA Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

7. PERSONA RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

7.1. NOMBRE: **WILDER ALBERTO CALDERON MORILLO**
7.2. CARGO: **Jefe Oficina Juridica**
7.3. DEPENDENCIA: **Oficina Jurídica**

8. **OBSERVACION** EL CONCEPTO DE VIABILIDAD NO CONSTITUYE AUTORIZACION PARA LA EJECUCION Y/O CONTRATACION TOTAL O PARCIAL DEL PROYECTO. SU CONTRATACION DEBE ESTAR PRECEDIDA DE ESTUDIOS, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DEMAS DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICO, TECNICO, ECONOMICO, FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL NECESARIOS. EL CONCEPTO DE VIABILIDAD EN NINGUN CASO SE REFIERE A LA CALIDAD Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, LOS CUALES SON DE RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA QUE PRESENTA EL PROYECTO DE INVERSION

9. FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO: **LUCELLY ROSERO FUENMAYOR**
CARGO: **Asesor Banco de Proyectos**
DEPENDENCIA: **Oficina de Planeacion de Gestion Institucional**
FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: **2024-11-15**

Firma



Jenny Diaz 12

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2025004309

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 03/10/2025
Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / SGP/P G/ Libre I. / / JUSTICIAYDELDERECHO / JUSTICIAYDELDERECHODEFENSAJURIDICADELESTADO / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO / DOCUMENTOSDELINEAMIENTOSTÉCNICOS / OFICINAJURÍDICA	6,000,000.00	7,050,000.00
	Total Disponibilidad:	6,000,000.00	

Total Disponibilidad: SEIS MILLONES DE PESOS

CONCEPTO: ADICION DE CONTRATO DE UN PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACION OFICINA ASESORA JURIDICA DESPACHO

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

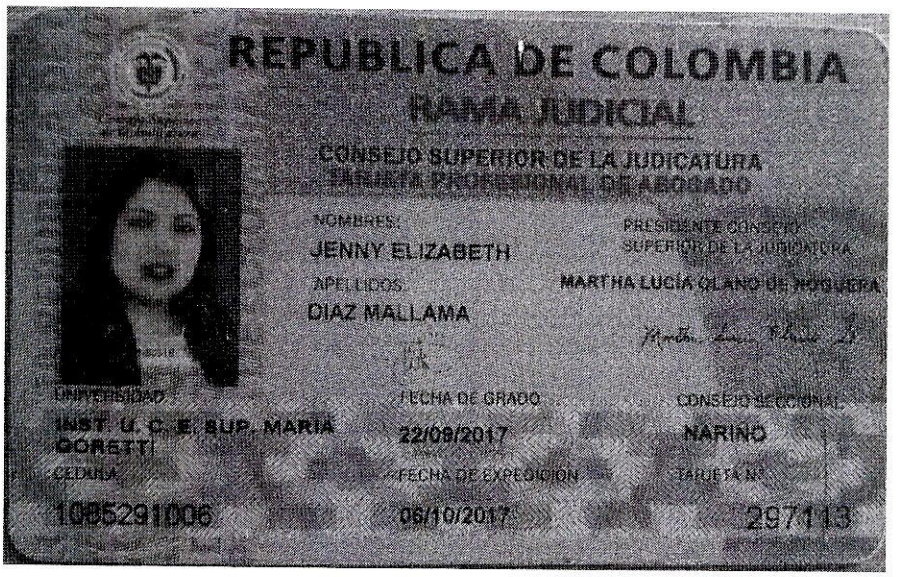
Jefe de Presupuesto

Elaboro: ANARVAEZC





Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
JENNY ELIZABETH

APELLIDOS:
DIAZ MALLAMA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD
INST. U. C. E. SUP. MARIA CORETTI

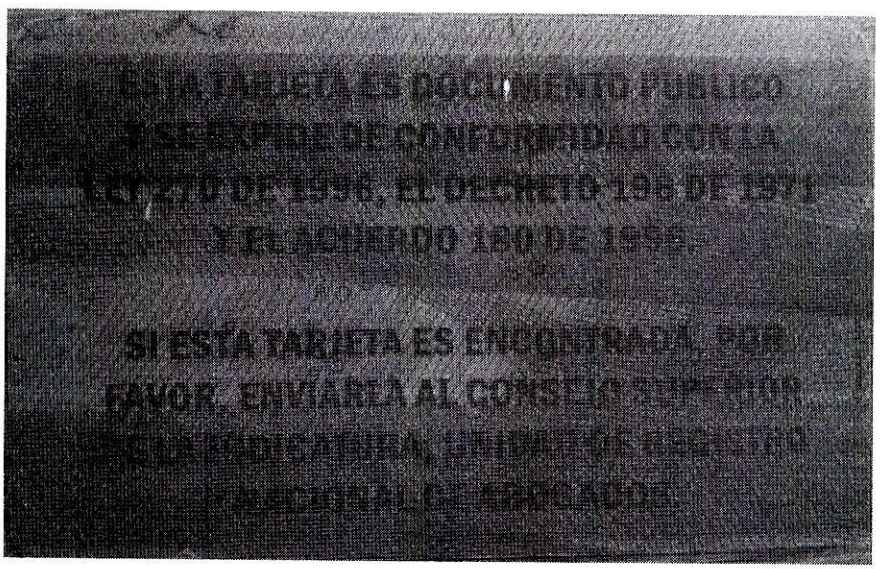
FECHA DE GRADO
22/09/2017

CONSEJO SECCIONAL
NARIÑO

CEDULA
1085291006

FECHA DE EXPEDICION
06/10/2017

TARJETA No.
297113



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1994.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283122807

PIB
14:31:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY ELIZABETH DIAZ MALLAMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085291006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de octubre de 2025, a las 14:33:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085291006
Código de Verificación	108529100625102414331 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:34:40 PM horas del 24/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085291006**
Apellidos y Nombres: **DIAZ MALLAMA JENNY ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/10/2025 02:34:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085291006** y Nombre: **JENNY ELIZABETH DIAZ MALLAMA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125478268** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085291006 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/10/2025 03:19 PM

Código Verificación: **KERH1NQC37**

Válida hasta: **22/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:33:10 horas del 24/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085291006,** Apellidos y Nombres **DIAZ MALLAMA JENNY ELIZABETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Pasto**, con NIT **891280000-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14634955923

(415)7707212489984(8020) 000001463495592 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 5 2 9 1 0 0 6	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 2 9 1 0 0 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	MALLAMA	JENNY	ELIZABETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CL 12 C 4 C 188 BRR EL PILAR

42. Correo electrónico: genny_diaz08@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 9 7 0 5 4 9	3 0 0 4 3 4 2 4 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 2 0	2 0 0 9 0 8 3 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAÑUDO ORTIZ ARMAND HERBERTH

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202534730
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) JENNY ELIZABETH DIAZ MALLAMA con identificación No. 1085291006, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, asi como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2025-10-24
Válido Hasta: 2025-12-23
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

Javier Armando Rosero
Subsecretario De Ingresos

La expedicion del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalizacion y determinacion del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en la secretaria de Hacienda de pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jenny Elizabeth Diaz Mallama, identificado(a) con CC número 1085291006, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1085291006
NOMBRES Y APELLIDOS	Jenny Elizabeth Diaz Mallama
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	31/08/1991
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	8 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	9 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	31/01/2025
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1085291006 JENNY ELIZABETH DIAZ MALLAMA Desde 02/02/2025 - Vigente N.I.T. 900657981
ACARSEGUROS Desde 28/11/2024 Hasta 23/12/2024

Generado por interfaces

24/10/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **DIAZ MALLAMA JENNY ELIZABETH** identificado(a) con **CC** número **1.085.291.006** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de febrero de 2010 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 24 de octubre de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

OCUPSALUD
IPS SAS
Seguridad total e integral en el trabajo

NIT. 901390540-6
Carrera 38 # 20 -37 - Barrio Morasurco, Pasto - Nariño, Colombia
Cel. 314 611 2620 - E-mail. ocupsaludpasto@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 41.484

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
03 DÍA	02 MES	2025 AÑO	PASTO (NARIÑO, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PRE - INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES

Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
DIAZ MALLAMA JENNY ELIZABETH	FEMENINO	33 AÑOS 5 MESES 4 DÍAS	Tipo: CC	Número: 1085291006

Fecha de Nacimiento	Celular	Escolaridad	Hemoclasificación	Estado Civil	Peso (Kg)	Talla (cm)	IMC
31/08/1991	3004342409	UNIVERSITARIO	O +	SOLTERO(A)	77.00	152.00	33.33 - OBESIDAD GRADO

Cargo
ABOGADO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	TAMIZAJE VISUAL	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USO PERMANENTE DE CORRECCIÓN ÓPTICA	PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA	HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICIÓN DE RIESGO	MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA
	SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN BUENOS HÁBITOS DE VIDA RIESGO CARDIOVASCULAR	SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA
	CONTINUAR CAPACITACIONES	CONTROL DE PESO
	SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
	SVE VISUAL	
	SVE CARDIOVASCULAR	
	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

**PACIENTE PRESENTA CONDICIÓN DE RIESGO QUIEN PUEDE REALIZAR ACTIVIDAD LABORAL CON ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y ADHERENCIA A LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR MINISTERIO DE SALUD ANTE CONTINGENCIA COVID-19. NO REQUIERE AISLAMIENTO PREVENTIVO

Consentimiento Informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Powered by CamScanner

Médico		Aspirante o Trabajador
Firma:		Firma:
Nombre: PORTILLA DE LOS RIOS MARCELA		Nombre: DIAZ MALLAMA JENNY ELIZABETH
R. M.: 2443 L.S.O.: 2382	Código de Seguridad S789Y1E41484	CC: 1085291006

Powered by CamScanner

CERTIFICADO No.
20251024-1767584

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JENNY ELIZABETH DIAZ MALLAMA**, identificado(a) con número de documento **1085291006** y tarjeta profesional No. **297113**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc1236c1fcd3757a9d2cc7249d92f62fc40799622eed9632effcaed47d105944**

Documento generado en 24/10/2025 03:58:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1405002

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JENNY ELIZABETH DIAZ MALLAMA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1085291006**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	06/10/2017	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	297113	06/10/2017	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 24 días del mes de octubre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.